Certificación de Asambleas

Tipos de **Asambleas**

Realizar Asambleas **Municipales** en por lo menos dos terceras partes de los municipios, en el que participen por lo menos el **0.26%** del padrón electoral municipal.

Realizar Asambleas **Distritales** en por lo menos dos terceras partes de los distritos locales, en el que participen por lo menos el **0.26%** del padrón electoral distrital.

Asamblea Local Constitutiva.

Agenda de Asambleas

Presentar por lo menos 10 días hábiles antes de dar inicio al proceso de realización de la primera asamblea distrital o municipal. Señalando:

1. Tipo de asamblea (distrital o municipal).
2. Fecha y hora del evento.
3. Orden del día.
4. Distrito o municipio donde se llevará a cabo.
5. Dirección completa del lugar donde se llevará a cabo la asamblea correspondiente (calle, número, colonia, delegación, municipio).
6. Croquis de localización, preferentemente georeferencial satelital (google maps).
7. Nombre de las personas que habrán de fungir como presidente (a) y secretario (a) en la asamblea de que se trate, incluyendo los datos necesarios para su ubicación previa, como lo son números telefónicos y domicilios.

Procedimiento de **registro en asambleas**

1. La persona asistente deberá **formarse en la línea** que se indique, para registrar su afiliación al partido político local en formación.

2. Al llegar a la mesa de registro, la persona asistente deberá mostrar al auxiliar su **credencial para votar.**

3. La persona auxiliar escaneará la credencial para votar de la persona asistente a efecto de realizar la búsqueda de sus datos en el padrón electoral a través del **SIRPPL,** e imprimirá, en su caso, la solicitud de afiliación.

4. La persona asistente dará lectura a la solicitud de afiliación y, en caso de estar de acuerdo con el contenido, procederá a **suscribirla** ante la persona auxiliar.

5. Realizado lo anterior, la persona afiliada **ingresará** al área correspondiente para el desarrollo de la asamblea.